

CONVENIO PLAN ESPECIAL TAXIS DE TURISMO AL AEROPUERTO AMB DE SANTIAGO



Convenio especial para los usuarios Taxis de Turismo con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y que además hayan cumplido los requisitos para que dicho tipo de vehículos ingrese a la Vía Controlada del Aeropuerto de Santiago, la inscripción a un nuevo plan que considera una tarifa especial para los tránsitos realizados en el Sistema Oriente Poniente, que consistirá en el menor valor entre la suma mensual de transacciones según el valor pórtico vigente al momento del tránsito de acuerdo a las Bases de Licitación, y la cantidad que resulte de multiplicar entre la tarifa infractora regulada en el Decreto Supremo MOP N° 429 de 2011 por el número de días de uso de la autopista dentro del mismo mes calendario.

Se entenderá por “día de uso” ingresar a la traza de la autopista Costanera Norte y utilizar, a lo menos, un pórtico de cobro. De acuerdo con lo anterior, durante 2023 los valores máximos a pagar, según los días de uso, serán los siguientes:

Tarifas que rigen para el primer semestre entre el 01/01/2023 y el 30/06/2023

Días de uso	Valor máximo mensual
1	\$9.610
2	\$19.220
3	\$28.830
4	\$38.440
5	\$48.050
6	\$57.660
7	\$67.270
8	\$76.880
9	\$86.490
10	\$96.100
11	\$105.710
12	\$115.320
13	\$124.930
14	\$134.540
15	\$144.150
16	\$153.760
17	\$163.370
18	\$172.980
19	\$182.590
20	\$192.200
21	\$201.810
22	\$211.420
23	\$221.030
24	\$230.640
25	\$240.250
26	\$249.860
27	\$259.470
28	\$269.080
29	\$278.690
30	\$288.300
31	\$297.910

Tarifas que rigen para el segundo semestre entre el 01/07/2023 y el 31/12/2023

Días de uso	Valor máximo mensual
1	\$10.160
2	\$20.320
3	\$30.480
4	\$40.640
5	\$50.800
6	\$60.960
7	\$71.120
8	\$81.280
9	\$91.440
10	\$101.600
11	\$111.760
12	\$121.920
13	\$132.080
14	\$142.240
15	\$152.400
16	\$162.560
17	\$172.720
18	\$182.880
19	\$193.040
20	\$203.200
21	\$213.360
22	\$223.520
23	\$233.680
24	\$243.840
25	\$254.000
26	\$264.160
27	\$274.320
28	\$284.480
29	\$294.640
30	\$304.800
31	\$314.960